INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

Modalidad de selección y Número de proceso:	MÍNIMA CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	
Contrato Nro.	CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024	
Fecha de suscripción del contrato	04 de diciembre de 2024	
Objeto del contrato	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN"	
Contratante	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA Nit 890980330-9	
Contratista	CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS CC 1.128.465.571 expedida en Medellín	
Interventoría Externa	N/A	
Supervisor interno	Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización	
Localización de la obra/bien/servicio	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Ciudad Bolívar	
Valor del contrato inicial	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($39.576.936).	
Certificado de compromiso y registro presupuestal	Numero	Fecha de impresión
	01473	04 de diciembre 2024
Plazo inicial	El plazo de ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder la presente anualidad	
Fecha de inicio	09 de diciembre de 2024	
Fecha de terminación según contrato incluye adicciones, modificaciones y prorrogas	31 de diciembre de 2024	
CÓDIGO BPPIM	N/A	
Código del bien o servicio a contratar	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Producto

	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Entre los suscritos a saber, LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS, mayor de edad, vecino del Municipio de Ciudad Bolívar, identificado con identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.411.862 expedida en Bolívar, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ciudad Bolívar como alcalde de la entidad territorial identificada con Nit. 890.980.330-9; debidamente autorizado para contratar, el señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.128.465.571 expedida en Medellín, y JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, secretario de obras públicas, vivienda, planeación y valorización designado por la entidad territorial como SUPERVISOR DEL CONTRATO, hemos convenido por medio de la presente acta terminar y liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES

Que el municipio garantiza la existencia de apropiación presupuestal para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número 00425 expedido el día 18 de septiembre de 2024, por un valor de $50.000.000

Que el día 04 de diciembre de 2024, se suscribe el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, que tiene por objeto "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN"

Que el día 04 de diciembre de 2024, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 83

Que el día 06 de diciembre de 2024, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, Garantía de calidad del servicio y Garantía de calidad de los bienes suministrados) Nro. CAT-100000472, expedida por la Compañía Seguros Mundial S.A., con Nit 860.037.013-6

Que el día 06 de diciembre de 2024, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual) Nro. CAT-100000189, expedida por la Compañía Seguros Mundial S.A., con Nit 860.037.013-6

Que el día 09 de diciembre de 2024, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de la Compañía Seguros Mundial https://productos.mundialseguros.com.co/ y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II

Que el día 09 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Que, dentro del ALCANCE DEL CONTRATO celebrado se tiene:

a. Garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria pesada línea amarilla, motocicletas, y vehículos livianos a cargo de la administración municipal
b. Coadyuvar en las acciones de la administración pública que permita dar una respuesta y atención oportunas a las necesidades de la comunidad en general. Brindar óptimas condiciones para el transporte y comercialización de productos
c. Suministrar insumos y repuestos originales que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria, de los vehículos y seguridad de los operadores, conductores y pasajeros
d. Instalar repuestos e insumos con mano de obra calificada, preparada y con experiencia que garantice el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de los conductores y pasajeros

Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de la maquinaria pesada y el parque automotor de propiedad del municipio del municipio de Ciudad Bolívar, necesario para que presten el servicio con seguridad y eficiencia, el cual implica la adquisición de bienes y servicios, tales como llantas, accesorios, repuestos, insumos, mano de obra, elementos de ley para el libre tránsito (Revisión técnico mecánica y de gases entre otros) y todos aquellos necesarios para su correcto funcionamiento

Cuando se deba realizar por parte del contratista el cambio de algún elemento, repuesto y demás del vehículo para ejecutar el mantenimiento, este deberá entregar la pieza extraída del automotor a la supervisión del contrato como prueba del cambio. La entrega deberá realizarse de manera presencial respaldada con un oficio en cual se estipulen las características de la pieza extraída y se explique de manera breve, concreta y clara el porqué del cambio.

- ✓ El valor de los repuestos de maquinaria pesada línea amarilla, motocicletas, y vehículos livianos a cargo de la administración municipal está sujeto a cambios
- ✓ El suministro de repuestos deberá ser suministrados en el menor tiempo posible para dar cumplimiento con los cronogramas de obra.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Que se efectuó control a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas en el contrato y que fueron avaladas por el SUPERVISOR designado por parte del MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR

III. ASPECTOS FINANCIEROS

Que, de conformidad con la CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, se estipuló de la siguiente forma:

El Valor total del contrato, se pagará mediante actas parciales representativa de las cantidades suministrada, las cuales se pagarán dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el suministro efectivamente entregado y el valor del mismo y a la que deberá anexar los siguiente:

1. Cuenta de cobro o factura electrónica o documento equivalente.
2. Soporte de las entregas realizadas debidamente firmadas.
3. Acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Certificación expedida por el secretario designado como supervisor, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que, el supervisor designado por parte del MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, emitió concepto favorable para el pago de los recursos acorde a las actividades ejecutadas

Que, durante la ejecución del contrato de suministro, el contratista y el supervisor conciliaron un total de un (1) acta de mantenimiento y se efectuaron los pagos, una vez el contratista presento la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos del desembolso:

1. CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS Y/O CAUSADOS						
Descripción	Valor Contrato	Orden	Comprobante	Fecha de Pago	Valor Factura	Saldo

		de pago	de Egreso			Disponible
Contrato original	$39.576.936					$39.576.936
FACTURAS FE2094-2091-2095-2093-2096-2092		02192	02438	18/12/2024	$39.576.936	$0
TOTAL					$39.576.936	

Que de acuerdo con los comprobantes de egreso y órdenes de pago expedidos por la secretaria de hacienda los recursos del contrato se presenta el siguiente balance:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO OBRA			
ENTIDAD	FECHA	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	04/12/2024	$39.576.936	$39.576.936
2. Adiciones		$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS		$39.576.936	$39.576.936
4. Anticipos		$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados		$39.576.936	$39.576.936
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS		$39.576.936	$39.576.936
7. Recursos ejecutados		$39.576.936	$39.576.936
8. Recursos no ejecutados		$ 0	$ 0

Que, una vez revisada la información financiera y de acuerdo con el balance financiero, órdenes de pago y comprobantes de egreso, el informe de supervisión al CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, se constató que el valor total ejecutado corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($39.576.936)

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	CAT-100000472	GARANTÍA RCE	No.	CAT-100000189
	Anexo	0		Anexo	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2024		FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2024
	ASEGURADORA:	Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (INICIAL)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro meses más.	$ 3.957.693,60	04/12/2024	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	$ 3.957.693,60	04/12/2024	31/12/2027
Garantía de calidad del servicio (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.15.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 3.957.693,60	04/12/2024	30/06/2025
Garantía de calidad de los bienes suministrados (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	$ 3.957.693,60	04/12/2024	30/06/2025
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$ 260.000.000	04/12/2024	31/12/2024

Que el día 09 de diciembre de 2024, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de la Compañía seguros mundial, https://productos.mundialseguros.com.co/ y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, según la suscripción del CONTRATO y que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II

Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal número 1 y final, realizado por el supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

Que el contratista aporto los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL durante la ejecución del contrato que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

SEGUNDO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, que tiene por objeto "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN" suscrito entre EL MUNICIPIO de Ciudad Bolívar y CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.128.465.571 expedida en Medellín, en calidad de contratista.

TERCERO: Que las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y del valor total ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Que el acta de liquidación del contrato, debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor designado para el contrato, que para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo

QUINTO: Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción según certificaciones emitidas por el supervisor designado por parte del municipio

SEXTO: Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

SÉPTIMO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-030-2024, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, lo que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el 21 ENE 2025

LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
Alcalde municipal

CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS
CC 1.128.465.571 expedida en Medellín
Contratista

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario Obras Públicas
Supervisor Designado

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización	Revisó (Aspectos jurídicos)	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretaria General y de Gobierno (e)